
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL ABREGO-CONVENCIÓN-EL CARMEN-TEORAMA Nl. 807.008.842-9	 Gobernación de Norte de Santander
	MACROPROCESO DE APOYO	
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	
Código: MA-GJ-C-EP-05	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigente: enero 2024 Versión: 4.0

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES COMO NUTRICIONISTA PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) DEL MUNICIPIO DE ABREGO EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.159 DE 2025 SUSCRITO ENTRE LA ESE HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL Y EL MUNICIPIO DE ABREGO.

RESPONSABLE DEL ESTUDIO: SUBGERENCIA

En cumplimiento a lo dispuesto por la manual de contratación y de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 002 del 25 de marzo de 2025, expedido por la Junta Directiva de y la Resolución 074 del 21 de abril ESE, **“POR MEDIO DE LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCION 256 DEL 2022 Y SE MODIFICA EL MANUAL DE CONTRACCIÓN DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL, CONFORME AL ESTATUTO DE CONTRATACION EXPEDIDO POR LA JUNTA DIRECTIVA MEDIANTE EL ACUERDO 011 DEL 2022, MODIFICADO MEDIANTE ACUERDO 002 DEL 2025”** y de acuerdo a los estipulado en el capítulo III planeación contractual artículo 25.1 se presenta el siguiente Estudio de Conveniencia y Oportunidad

De acuerdo Artículo 25 de la Resolución 074, por medio de la cual se adopta el Manual de Contracción de la ESE Hospital Regional Noroccidental, las contrataciones deberán soportarse en un estudio previo en los cuales se incluirá:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Que, la **ESE HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL**, es una Institución creada mediante Ordenanza Departamental 017 de 2003 es un organismo autónomo de carácter descentralizada de nivel departamental, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, De conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, en materia contractual las Empresas Sociales del Estado, se rigen por el derecho privado estableciéndose la posibilidad de utilizar discrecionalmente las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración pública.



Que, la Entidad, cuenta con su Manual de Contratación que fue creado mediante la Resolución 074 del 21 de abril de 2025, Que aun rigiéndose en materia contractual por normas de derecho privado, por su carácter de Entidad Pública prestadora de un servicio esencial público a cargo del Estado, se rige por el artículo 13 Ley 1150 de 2007, Principios generales de la actividad contractual para entidades no sometidas al estatuto general de contratación de la administración pública, entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal, y demás artículos.

Que en virtud de las funciones que son propias de la **ESE HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL** tanto desde el punto de vista misional como de gestión y operatividad para garantizar a la población su participación en el servicio público esencial de salud que permite el Sistema General de Seguridad Social en Salud, la ESE presta sus servicios a los afiliados, así como también garantiza a los afiliados la atención prioritaria.

“Tu Bienestar, MI Compromiso”

IPS Abrego: Barrio Santa Bárbara
IPS Convención: Barrio Sagoc Cel. 3138724191.
IPS San Pablo – Teorama. Cel. 3138723959
IPS El Carmen: Vía Guamalito Cels. 3232247203 - 3138724185. IPS Guamalito
Gerencia: Cel. 3138723998. Subgerencia: Cel. 3213364594.

Sitio web: <http://www.esehrno.gov.co/>
Correo electrónico: gerencia@esehrno.gov.co, ventanillaunica@esehrno.gov.co
Abrego, Norte de Santander, Colombia

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL ABREGO-CONVENCIÓN-EL CARMEN-TEORAMA Nl. 807.008.842-9	 Gobernación de Norte de Santander
	MACROPROCESO DE APOYO	
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	
Código: MA-GJ-C-EP-05	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigente: enero 2024 Versión: 4.0

Que, la Entidad, de acuerdo al Artículo 30 de la Resolución 074 de 2025, **“POR MEDIO DE LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCION 256 DEL 2022 Y SE MODIFICA EL MANUAL DE CONTRACCIÓN DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL, CONFORME AL ESTATUTO DE CONTRATACION EXPEDIDO POR LA JUNTA DIRECTIVA MEDIANTE EL ACUERDO 011 DEL 2022, MODIFICADO MEDIANTE ACUERDO 002 DEL 2025”**, la contratación directa es la modalidad de selección de contratistas en que, sin necesidad de obtener más de una oferta, se podrá contratar atendiendo las condiciones de mercado en términos de calidad y precio y de idoneidad del oferente referente a su capacidad para ejecutar el contrato.

Que, la entidad, en el artículo 30 y el numeral 30.2.2. Establece La celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, como una modalidad de contratación directa.

Que de acuerdo a lo establecido por el Contrato Interadministrativo (PIC) No. 0159 de 2025 suscrito entre la ESE Hospital Regional Noroccidental y el Municipio de Ábrego para la ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas en concordancia con lo establecido por la resolución 518 de 2015 se incrementan significativamente las actividades asistenciales para garantizar la ejecución de dicho PIC.

Que, Los empleados de la planta de personal de la **ESE HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL** resultan insuficientes para cumplir cabalmente la misión de prestar los servicios de salud que le han sido encomendados en forma oportuna, eficiente y eficaz.

Que, conforme a lo anterior, los servicios a contratar son fundamentales y se constituyen en el soporte para el desarrollo de la prestación del servicio de salud que está concebido dentro del enfoque de la Constitución, garantizando la continuidad de la prestación del servicio público esencial de la salud.

Que, de esta manera y por no contar la ESE HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL, con el personal y perfiles requeridos para atender la necesidad se hace indispensable proceder a la contratación de un profesional idóneo que preste sus servicios a la entidad como **SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES COMO NUTRICIONISTA PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) DEL MUNICIPIO DE ABREGO EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.159 DE 2025 SUSCRITO ENTRE LA ESE HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL Y EL MUNICIPIO DE ABREGO.**

2 DETERMINACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR Y EL OBJETO DEL MISMO.

2.1 LA DETERMINACIÓN DEL CONTRATO ES ALCANCE DEL OBJETO:



En desarrollo de lo cual ejecutara las siguientes actividades

No	Actividad	Cantidad	1	2	3	4	5	6
1	Diseñar e implementar 1 campaña de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles, (prevención de la hipertensión arterial y la diabetes mellitus)	300	60	60	60	60	60	Informe Administrativo
2	Diseñar un plan de capacitación con 12 encuentros comunitarios dirigido a las padres de familia de los niños beneficiarios de los Programas de Bienestar familiar, que incluya material didactico para abarcar 3 temas como guía alimentaria para menores de 2 años, plato saludable, alteraciones nutricionales.	360	72	72	72	72	72	Informe Administrativo

“Tu Bienestar, Mi Compromiso”

IPS Abrego: Barrio Santa Bárbara
 IPS Convención: Barrio Sagoc Cel. 3138724191.
 IPS San Pablo – Teorama. Cel. 3138723959
 IPS El Carmen: Vía Guamalito Cels. 3232247203 - 3138724185. IPS Guamalito
 Gerencia: Cel. 3138723998. Subgerencia: Cel. 3213364594.

Sitio web: <http://www.esehrno.gov.co/>
 Correo electrónico: gerencia@esehrno.gov.co, ventanillaunica@esehrno.gov.co
 Abrego, Norte de Santander, Colombia

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL ABREGO-CONVENCIÓN-EL CARMEN-TEORAMA Nl. 807.008.842-9	 Gobernación de Norte de Santander
	MACROPROCESO DE APOYO	
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	
Código: MA-GJ-C-EP-05	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigente: enero 2024 Versión: 4.0

3	Elaborar y ejecutar 2 estrategias de información dirigido a adultos y adultos mayores, sobre la promoción de hábitos y estilos de vida saludables y prevención de enfermedades no transmisibles en articulación con el IMDER	200	0	100	0	100	0	Informe Administrativo
4	Coordinar y realizar desparasitación Antihelmíntica masiva dirigida a niños y niñas en edades de 5 a 14 años escolarizados o no escolarizados, logrando llegar a 5000 menores del ámbito rural y urbano del municipio	5000	500	1000	1000	1000	1000	500
5	Coordinar y realizar desparasitación antihelmíntica en los menores de 1 a 4 años pertenecientes a los programas del ICBF, logrando llegar a 400 menores, en el entorno institucional, ciclo vital primera infancia y ámbito urbano y rural	400	40	80	80	80	80	40
6	Implementar 1 estrategia de educación y comunicación en salud sobre la promoción de la práctica de lactancia materna	100	0	0	0	100	0	Informe Administrativo
7	Realizar la Celebración de la Semana Mundial de la Lactancia Materna (1al 7deAgosto) en articular con EAPB, IPS programas de ICBF presentes en el municipio.	200	0	200	0	0	0	Informe Administrativo
9	Desarrollar un plan de acción para la celebrar día Mundial de la alimentación (16 octubre), articulado con programas de Bienestar Familiar, en el ámbito urbano, entorno comunicativo y todos los ciclos vitales.	100	0	0	0	100	0	Informe Administrativo
10	Implementar 2 estrategia de educación y comunicación en salud sobre las practicas de alimentacion saludable y adecuadas al curso de vida. Entorno de desarrollo que incentiven la alimentacion saludable y adecuado, de acuerdo al plan nacional GABAS y normatividad vigenteen alimentacion.	200	0	0	100	0	100	Informe Administrativo
11	Realizar seguimiento a la implementacion de Guías Alimentarias Basadas en alimentos y el plato saludable de la familia colombiana en los hogares con mujeres gestantes, madres en periodo de lactancia materna y niños y niñas menores de 2 años de los 500 hogares visitados en el barrio la ceiba y veredas borra y capitanlargo, apoyandose con la implementacion de 1 estrategia de informacion en salud	500	100	100	100	100	100	Informe Administrativo
12	Realizar seguimiento a la identificación oportuna y manejo integral de los casos de desnutrición aguda moderada y severa, e implementar una estrategia de educación y comunicación para la salud a implementar en la IPS de acuerdo a los principales hallazgos identificados.	200	40	40	40	40	40	Informe Administrativo
13	Concertar y ejecutar 1 estrategia de información en salud que permitan mitigar los brotes de enfermedades transmitidas por alimentos	100	0	0	0	0	0	100
14	Definir e implementar un plan de trabajo de la estrategai 4x4 que permitan: evitar el consumo de alcohol, reducir la ingesta nociva de alcohol, tener una alimentación saludable y aumentar la actividad física.	150	30	30	30	30	30	Informe Administrativo

2.2. OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES COMO NUTRICIONISTA PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) DEL MUNICIPIO DE ABREGO EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.159 DE 2025 SUSCRITO ENTRE LA ESE HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL Y EL MUNICIPIO DE ABREGO.

2.3 CODIFICACIÓN DEL SERVICIO SEGÚN LA NACIONES UNIDAD – UNSPSC. El contrato objeto del presente proceso de Contratación esta codificada en el clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidad (UNSPSC) con el siguiente nivel:

CODIGO	PRODUCTO
80111500	DESARROLLO RECURSO HUMANO
80111600	SERVICIO TEMPORAL PERSONAL
80111701	SERVICIO DE CONTRATACION DE PERSONAL



3. ANÁLISIS DEL SECTOR

Este análisis se hace de acuerdo a las condiciones en que La ESE Hospital Regional Noroccidental, u otras entidades han adquirido en vigencias anteriores, para procesos contractuales, iguales o similares al objeto del presente proceso:

“Tu Bienestar, Mi Compromiso”

IPS Abrego: Barrio Santa Bárbara
IPS Convención: Barrio Sagoc Cel. 3138724191.
IPS San Pablo – Teorama. Cel. 3138723959
IPS El Carmen: Vía Guamalito Cels. 3232247203 - 3138724185. IPS Guamalito
Gerencia: Cel. 3138723998. Subgerencia: Cel. 3213364594.

Sitio web: <http://www.eseherno.gov.co/>
Correo electrónico: gerencia@eseherno.gov.co, ventanillaunica@eseherno.gov.co
Abrego, Norte de Santander, Colombia

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL ABREGO-CONVENCIÓN-EL CARMEN-TEORAMA NI. 807.008.842-9	 Gobernación de Norte de Santander
	MACROPROCESO DE APOYO	
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	
Código: MA-GJ-C-EP-05	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigente: enero 2024 Versión: 4.0

ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	No. CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO
ESE HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL	GILBERT EDUARDO ALVAREZ OQUENDO	CPS-0481-2024	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADOR PIC PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 0155 DE 2024 SUSCRITO ENTRE LA ESE HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL Y LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ÁBREGO, NORTE DE SANTANDER EN CADA UNA DE LAS DIMENSIONES DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DEL MUNICIPIO DE ABREGO, VIGENCIA 2024	\$ 15.000.000	112 DIAS

EL VALOR DE BIENES O SERVICIOS ADQUIRIDOS POR OTRAS ENTIDADES:

Se realizó consulta en el SECOP II portal de contratación www.colombiacompra.gov.co la contratación de otras entidades que hayan adquirido esta clase de servicios en encontrándose lo siguiente:

ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	No. CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E	ANDREA DEL PILAR AGUDELO HERRERA	1082 DE 2025	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERO PARA LA EJECUCION DE LOS PLANES DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PARA EL MUNICIPIO DE SAN JUANITO - META.	\$ 22.500.000	05 meses

3.1 CONDICIONES REFERIDAS

De acuerdo al análisis realizado se requiere que la persona a contratar cumpla con las siguientes condiciones:

FORMACIÓN ACADÉMICA: PROFESIONAL

EXPERIENCIA: DOCE (12) MESES EN LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLA EL OBJETO CONTRACTUAL.

4. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO



Atendiendo los lineamientos establecidos en el manual de contratación de la ESE, la entidad pretende contribuir a la reducción de controversias judiciales y extrajudiciales en su contra, y lograr, que las partes del contrato estatal puedan hacer las previsiones necesarias para mitigar los riesgos, por ello se hace necesario, estimar, tipificar y cuantificar los riesgos previsibles involucrados en la contratación de prestación de servicios que se realizan en cumplimiento a la misión.

ANÁLISIS DE RIESGO	DESCRIPCIÓN
TIPIFICACION DEL RIESGO	RIESGO COMERCIAL
ESTIMACION DEL RIESGO	El riesgo comercial supone que el contratista realiza sus propios análisis para determinar el precio final, por lo tanto el riesgo comercial debe ser asumido por el contratista y se extiende máximo hasta la culminación del plazo de ejecución
ASIGNACION DEL RIESGO	Contratista

"Tu Bienestar, MI Compromiso"

IPS Abrego: Barrio Santa Bárbara
 IPS Convención: Barrio Sagoc Cel. 3138724191.
 IPS San Pablo – Teorama. Cel. 3138723959
 IPS El Carmen: Vía Guamalito Cels. 3232247203 - 3138724185. IPS Guamalito
 Gerencia: Cel. 3138723998. Subgerencia: Cel. 3213364594.

Sitio web: <http://www.esehrno.gov.co/>
 Correo electrónico: gerencia@esehrno.gov.co, ventanillaunica@esehrno.gov.co
 Abrego, Norte de Santander, Colombia

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL ABREGO-CONVENCIÓN-EL CARMEN-TEORAMA N.I. 807.008.842-9	 Gobernación de Norte de Santander
	MACROPROCESO DE APOYO	
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	
Código: MA-GJ-C-EP-05	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigente: enero 2024 Versión: 4.0

MITIGACION	En el contrato a suscribirse por las partes se deberá establecer con precisión el valor presentado en la propuesta técnica y económica, los cuales se mantendrán sin ninguna variación y sin ningún reconocimiento por variaciones del mismo.
JUSTIFICACION	Si la entidad estatal elabora unos estudios previos garantizando una correcta planeación del contrato, estableciendo con precisión el valor del mismo y las especificaciones del objeto del contrato, el cual se mantendrá sin ninguna variación y sin ningún reconocimiento por variaciones del mismo
PROBABILIDAD	Media- Baja
IMPACTO	Media – Baja
CUANTIFICACION	100% Contratista
TIPIFICACION DEL RIESGO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CALIDAD DEL SERVICIO
ESTIMACION DEL RIESGO	Se presenta cuando el contratista incumple las obligaciones contractuales o presta deficiente el servicio, de forma indebida, o por debajo de los estándares mínimos señalados en el estudio de oportunidad y conveniencia y la normatividad vigente para tal fin. En este evento, si además se presenta un daño al contratante, el contratista deberá indemnizar los daños presentados.
ASIGNACION DEL RIESGO	Contratista
MITIGACIÓN	El contrato suscrito por las partes donde se manifiestan de manera clara las obligaciones adquiridas, aceptando la cláusula penal y las causales de terminación del contrato.
JUSTIFICACION	El incumplimiento de las obligaciones contractuales o la prestación deficiente del servicio, de forma indebida, o por debajo de los estándares mínimos señalados en el estudio de oportunidad y conveniencia y en la normatividad vigente, pueden ocasionar daños al contratante, colocando este en una posición garante y entrando a responder por los actos del contratista. El contratista deberá acatar la normatividad vigente y evitar lo descrito anteriormente, so pena de la terminación unilateral del contrato y hacer efectiva la cláusula penal.
PROBABILIDAD	Media-Baja
IMPACTO	Media-Baja
CUANTIFICACION	100% a cargo del contratista

5. EXISTENCIA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL O SU EQUIVALENTE

5.1 PRESUPUESTO OFICIAL:

El valor estimado del Contrato es de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS (\$18.000.000)**, el cual se calcula con base en los precios de mercado, las condiciones del servicio requerido, las actividades a desarrollar, se consultaron los valores del mercado con profesionales de la zona, se tuvieron en cuenta las condiciones financieras y de disponibilidad de recursos de la ESE, impuestos y demás gastos que conlleva la contratación.

5.2 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:



Nro. CDP	No. RUBRO	DESCRIPCION	FECHA
000591	00A-2.4.5.02.09.01.01.01	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS VIG. ACTUAL PROPIOS (Operación)	09/07/2025

Los pagos se cancelarán con cargo al CDP, por la suma de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS (\$18.000.000)**, expedido por la Profesional Universitaria **ADRIANA MARCELA TORRADO ORTIZ**, de la función de presupuesto de la ESE HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL, de conformidad con el correspondiente certificado de registro presupuestal.

“Tu Bienestar, Mi Compromiso”



IPS Abrego: Barrio Santa Bárbara
 IPS Convención: Barrio Sagoc Cel. 3138724191.
 IPS San Pablo – Teorama. Cel. 3138723959
 IPS El Carmen: Vía Guamalito Cels. 3232247203 - 3138724185. IPS Guamalito
 Gerencia: Cel. 3138723998. Subgerencia: Cel. 3213364594.

Sitio web: <http://www.esehrno.gov.co/>
 Correo electrónico: gerencia@esehrno.gov.co, ventanillaunica@esehrno.gov.co
 Abrego, Norte de Santander, Colombia

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL ABREGO-CONVENCIÓN-EL CARMEN-TEORAMA NI. 807.008.842-9	 Gobernación de Norte de Santander
	MACROPROCESO DE APOYO PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	
	Código: MA-GJ-C-EP-05	
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigente: enero 2024 Versión: 4.0

6 DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN A UTILIZAR PARA REALIZAR LA CORRESPONDIENTE CONTRATACIÓN.

6.1 De acuerdo a la modalidad de contratación y el procedimiento establecido para el presente proceso se tiene en cuenta el numeral 30.2.2. el cual establece La celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como una modalidad de contratación directa.

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL ABREGO-CONVENCIÓN-EL CARMEN-TEORAMA NI. 807.008.842-9	 Gobernación de Norte de Santander
	MACROPROCESO DE APOYO PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	
	Código: MA-GJ-FTPIC02-24	
	FICHA TÉCNICA PIC 02	Vigente: enero 2024 Versión: 4.0

PERSONA NATURAL	
FICHA TECNICA PARA CONTRATACION DE NUTRICIONISTA, PSICOLOGO, ODONTOLOGO, BACTERIOLOGO, GINECOLOGO, ENFERMERA Y AUX DE ENFERMERIA	
1	HOJA DE VIDA SIGEP II Y VALIDADO POR EL FUNCIONARIO ENCARGADO (SUBGERENCIA)
2	CERTIFICADOS BACHILLER Y ACTA DE GRADO
3	CERTIFICADO PREGRAGO Y POSTGRADO Y ACTA DE GRADO
4	CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA LABORAL
5	CEDULA AL 150%
6	ANTECEDENTES POLICIA NACIONAL (https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/)
7	ANTECEDENTES PROCURADURIA (https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales)
8	ANTECEDENTES CONTRALORIA (https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page)
9	REGISTRO UNICO DE MEDIDAS CORRECTIVAS (https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx)
10	FORMATO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES ACTUALIZADO A LA FECHA (ARCHIVO ADJUNTO)
11	CONSULTA DE DELITOS SEXUALES (https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/) (NIT DE LA ESE 807.008.842-9)
12	CERTIFICADO REDAM (ACTUALIZADO A LA FECHA) (https://carpetaciudadana.and.gov.co/inicio-de-sesion)
13	CERTIFICADO VIGENCIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA EXPEDIDA POR REGISTRADURIA NACIONAL (https://wsp.registraduria.gov.co/certificado/Datos.aspx)
14	DECLARACION DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERES (LEY 2013 DE 2019)
15	CARNET DE VACUNAS
16	CERTIFICADO CURSO SOPORTE VITAL BASICO
17	CERTIFICADO CURSO FORMACION EN ATENCION INTEGRAL EN SALUD DE LAS PERSONAS VICTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL
18	CERTIFICADO CURSO HUMANIZACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD
19	CERTIFICADO CURSO ATENCION A VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO (APLICA PROGRAMA PAPSIVI)
20	RUT ACTUALIZADO
21	TARJETA PROFESIONAL
22	LIBRETA MILITAR O CERTIFICADO EN LINEA DE ACREDITACION DE TRAMITE Y DECLARACION JURAMENTADA DE QUE ESTA EN TRAMITE LA LIBRETA MILITAR
23	RESOLUCIÓN O RETHUS ASISTENCIAL DE LA PROFESION A DESARROLLAR
24	EXAMEN DE SALUD OCUPACIONAL NO MAYOR A 3 AÑOS
25	CERTIFICADO AFILIACION DE EPS
26	CERTIFICADO DE AFILIACION ARL (NOSOTROS AFILIAMOS A POSITIVA)
27	CERTIFICADO DE AFILIACION A PENSION
28	CERTIFICACION BANCARIA
29	REGISTRARSE EN EL SECOP II COMO PROVEEDOR Y ADJUNTAR PANTALLAZO
ENVIAR TODA ESTA DOCUMENTACION EN UN SOLO PDF AL CORREO DE seleccionpersonal@esehno.gov.co	
NOTA: TODOS LOS DOCUMENTOS ESTAS SUJETOS A VERIFICACION EN LINEA CON LAS RESPECTIVAS ENTIDADES	
REVISÓ AREA DE CONTRATACION APROBÓ SUBGERENCIA	VºBº AUDITORIA DE CALIDAD VºBº AREA JURIDICA



"Tu Bienestar, Mi Compromiso"

IPS Abrego: Barrio Santa Bárbara Cel.: 3213387448
 IPS Convención: Barrio Sagoc Cel. 3138724191. IPS San Pablo – Teorama. Cel. 3138723959
 IPS El Carmen: Vía Guamalito Cel. 3232247203 - 3138724185. IPS Guamalito
 Gerencia: Cel. 3138723998. Subgerencia: Cel. 3213364594.
 Sitio web: <http://www.esehno.gov.co/>
 Correo electrónico: gerencia@esehno.gov.co, ventanillaunica@esehno.gov.co
 Abrego, Norte de Santander, Colombia

"Tu Bienestar, Mi Compromiso"

IPS Abrego: Barrio Santa Bárbara
 IPS Convención: Barrio Sagoc Cel. 3138724191.
 IPS San Pablo – Teorama. Cel. 3138723959
 IPS El Carmen: Vía Guamalito Cels. 3232247203 - 3138724185. IPS Guamalito
 Gerencia: Cel. 3138723998. Subgerencia: Cel. 3213364594.

Sitio web: <http://www.esehno.gov.co/>
 Correo electrónico: gerencia@esehno.gov.co, ventanillaunica@esehno.gov.co
 Abrego, Norte de Santander, Colombia

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL ABREGO-CONVENCIÓN-EL CARMEN-TEORAMA N.I. 807.008.842-9	 Gobernación de Norte de Santander
	MACROPROCESO DE APOYO	
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	
Código: MA-GJ-C-EP-05	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigente: enero 2024 Versión: 4.0

7. REGLAS APLICABLES A LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS Y SU EVALUACIÓN:

De acuerdo a la modalidad de contratación y el procedimiento establecido para el presente proceso no se requiere establecer reglas aplicables para la presentación de ofertas y su evaluación de la resolución 074 de 2025, **“POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL MANUAL DE CONTRATACION DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL, CONFORME AL ESTAUTO DE CONTRATACION EXPEDIDO POR LA JUNTA DIRECTIVA MEDIANTE ACUERDO 002 DEL 25 DE MARZO DEL 2025”** 30.2.2. La celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Como causal de contratación directa.

8. CAUSAS QUE DAN LUGAR A RECHAZAR UNA OFERTA.

El contratista deberá cumplir con las condiciones requeridas; así mismo deberá presentar y cargar la documentación de carácter jurídico y técnico solicitada dentro del presente estudio dentro de las fechas que la ESE Hospital Regional Noroccidental, le indiqué de lo contrario la oferta podrá ser rechazada.

9 CARACTERISTICAS DEL CONTRATO

9.1 VALOR Y FORMA DE PAGO:

El valor del contrato es la suma de **Dieciocho millones de pesos (\$18.000.000)**, el cual se cancela en mensualidades vencidas por un valor de **Tres millones de pesos (\$3.000.000)**.

FORMA DE PAGO:

La ESE HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL, pagará los honorarios mensuales pactados.

9.2 El último pago, incluyendo cualquier saldo pendiente, se efectuará únicamente después de que la Alcaldía haya realizado el **CUARTO Y ÚLTIMO PAGO** correspondiente al 25% restante del contrato, establecido en la **CLÁUSULA QUINTA DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 0159 DE 2025**.

El contratista presentará los siguientes documentos:

1. Informe de actividad con Evidencia fotográfica
2. Informe de supervisión.
3. Certificado de ejecución por el Supervisor del Municipio
4. Planilla de seguridad social.
5. Certificado de afiliación de las (EPS, AFP, ARL)
6. Factura del DSE expedida por el supervisor
7. Antecedentes disciplinarios (contraloría, procuraduría, antecedente medidas correctivas y antecedentes judiciales) en un solo PDF
8. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor de la Entidad

9.3. El cumplimiento de las actividades contractuales será evaluado por el supervisor de manera mensual y estarán sujetos a glosas, si el contratista no ha superado el cumplimiento de las metas establecidas para el mes en un 70%, se procederá a la terminación unilateral del contrato, su respectiva liquidación y activación de pólizas o acciones jurídicas y fiscales a que haya lugar.

9.4. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato es ciento cincuenta y siete (157) días, contados a partir del perfeccionamiento de la misma.



9.5. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del contrato es el municipio de Abrego (N de S).

“Tu Bienestar, Mi Compromiso”

IPS Abrego: Barrio Santa Bárbara
 IPS Convención: Barrio Sagoc Cel. 3138724191.
 IPS San Pablo – Teorama. Cel. 3138723959
 IPS El Carmen: Vía Guamalito Cels. 3232247203 - 3138724185. IPS Guamalito
 Gerencia: Cel. 3138723998. Subgerencia: Cel. 3213364594.

Sitio web: <http://www.esehrno.gov.co/>
 Correo electrónico: gerencia@esehrno.gov.co, ventanillaunica@esehrno.gov.co
 Abrego, Norte de Santander, Colombia

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL ABREGO-CONVENCIÓN-EL CARMEN-TEORAMA Ni. 807.008.842-9	 Gobernación de Norte de Santander
	MACROPROCESO DE APOYO	
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	
Código: MA-GJ-C-EP-05	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigente: enero 2024 Versión: 4.0

9.6. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Se trata de un Contrato de Prestación de Servicios.

9.7. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

El contratante se obliga a

- 1) Suministrar al contratista la información y documentación necesaria para el cabal cumplimiento del objeto a contratar
- 2) Cancelar oportunamente al contratista el valor del presente contrato
- 3) Realizar seguimiento al desarrollo del contrato, para garantizar su correcta ejecución.
- 4) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
- 5) Exigir al contratista los documentos legales necesarios para el perfeccionamiento del contrato.
- 6) El Contratante podrá dar por terminado en forma unilateral el contrato en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del contratista.
- 7) Cobrar al contratista las multas pactadas en el contrato.

9.8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga a:

- 1) actuar con plena eficiencia y responsabilidad desarrollando y/o ejecutando aquellas actividades que sean compatibles con el objeto del contrato.
- 2) En general cumplir con los objetivos, actos, obligaciones orientaciones y prioridades que vayan estableciéndose durante la ejecución del contrato.
- 3) Cumplir con las metas asignadas.
- 4) El contratista asumirá por cuenta propia los valores de los gastos por concepto de estampillas, Impuestos Tributarios.
- 5) El contratista se obliga a presentar informe de actividades y cuenta de cobro de manera mensual, toda vez que de esta manera se verificará el cumplimiento y se hará el reporte de los avances ante el ministerio.
- 6) El contratista estará obligado afiliarse al Sistema General de Seguridad Social y presentar dichas certificaciones para su respectivo pago; y demás gastos que conlleve el cumplimiento del presente contrato.

El incumplimiento de cualquiera de estas obligaciones dará lugar a que la entidad de por terminado el contrato y liquide de manera unilateral.

9.9. SEGURIDAD SOCIAL: El Contratista será el único responsable de realizar y cumplir con las obligaciones relacionadas, con aportes y pagos correspondientes a la seguridad social, pensiones, riesgos laborales y cualquier otra obligación legal que derive de la relación contractual, eximiendo a la parte contratante de cualquier responsabilidad reclamación o sanción que pueda derivarse por incumplimiento de dichas obligaciones por parte del Contratista

10. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:



Ahora bien, resulta necesario profundizar sobre el régimen legal de la contratación aplicable a esta entidad, consagrada en el artículo 195 literal 6 de la ley 100 de 1993, que determina “En materia contractual se regirá por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública”.

Además de lo anterior resulta oportuno precisar la posición del Consejo de Estado, concepto del 6 de abril de 2000, en el cual reitera la posición doctrinaria vertida en la consulta No. 1.127 del 20 de agosto de 1998, en donde se plantea “Por regla

“Tu Bienestar, Mi Compromiso”

IPS Abrego: Barrio Santa Bárbara
 IPS Convención: Barrio Sagoc Cel. 3138724191.
 IPS San Pablo – Teorama. Cel. 3138723959
 IPS El Carmen: Vía Guamalito Cels. 3232247203 - 3138724185. IPS Guamalito
 Gerencia: Cel. 3138723998. Subgerencia: Cel. 3213364594.

Sitio web: <http://www.esehrno.gov.co/>
 Correo electrónico: gerencia@esehrno.gov.co, ventanillaunica@esehrno.gov.co
 Abrego, Norte de Santander, Colombia

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL ABREGO-CONVENCIÓN-EL CARMEN-TEORAMA NI. 807.008.842-9	 Gobernación de Norte de Santander
	MACROPROCESO DE APOYO	
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	
Código: MA-GJ-C-EP-05	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigente: enero 2024 Versión: 4.0

general, en materia de contratación las Empresas Sociales del Estado se registrarán por normas ordinarias de derecho comercial o civil.

En el caso de que discrecionalmente, dichas empresas hayan incluido en el contrato cláusulas excepcionales, éstas se registrarán por las disposiciones de la Ley 80 de 199, salvo en este aspecto, los contratos seguirán regulados por el derecho privado”. Es decir que el procedimiento contractual para escogencia de los contratistas, celebración y ejecución del su contrato, será el que la entidad estableció en el Acuerdo No. 002 del 25 de marzo de 2025 expedido por la Junta Directa de la **ESE HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL**, la Resolución Nro. 074 del 21 de abril de 2025.

El presente proceso se rige por lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, en sus principios, la ley 100 de 1993 en su artículo 195; ley 1474 de 2011 o estatuto anticorrupción, Acuerdo No. 002 del 25 de marzo de 2025 expedido por la Junta Directa de la **ESE HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL**, la Resolución Nro. 074 del 21 de abril de 2025

La ley 100 de 1993 en su artículo 195 numeral 6 establece que en materia contractual las Empresas Sociales del Estado se rigen por el derecho privado, y de manera discrecional podrán utilizar como cláusulas exorbitantes las enunciadas por el estatuto general de contratación de la administración pública, aplicando los principios generales de la función administrativa y de la gestión fiscal que enmarca la Constitución Política de Colombia sus artículos 209 y 267 y deberá someterse al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal, además de la resolución No. 5185 de 2013, por medio de la cual el Ministerio de Salud y de la protección Social fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten es estatuto de contratación que rige su actividad contractual.

Por lo anterior y en observancia a lo consagrado en las precitadas normas, la Señora Gerente de la **ESE HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL**, expidió el manual de contratación de la entidad mediante Resolución Nro. 074 del 21 de abril de 2025, conforme al Estatuto de Contratación adoptado mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 002 del 25 de marzo de 2025.

11. DETERMINACIÓN DE LAS GARANTÍAS QUE SE EXIGIRÁN AL CONTRATISTA.

Por las condiciones especiales del presente contrato y atendiendo a la naturaleza del objeto contractual, y el valor se solicitará al futuro contratista la suscripción de un mecanismo de cobertura del riesgo que tendrá por objeto garantizar los siguientes aspectos.

CLASE DE RIESGO	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	10% del valor del contrato	Vigencia del contrato y cuatro (4) meses más
CALIDAD DEL SERVICIO	10% del valor del contrato	Vigencia del contrato y cuatro (4) meses más



12. MULTAS Y SANCIONES

Conforme al manual de contratación de la entidad mediante Resolución Nro. 074 del 21 de abril de 2025, conforme al Estatuto de Contratación adoptado mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 002 del 25 de marzo de 2025. Para efectos de lograr los fines de la contratación y evitar la afectación de la prestación de los

“Tu Bienestar, Mi Compromiso”

IPS Abrego: Barrio Santa Bárbara
 IPS Convención: Barrio Sagoc Cel. 3138724191.
 IPS San Pablo – Teorama. Cel. 3138723959
 IPS El Carmen: Vía Guamalito Cels. 3232247203 - 3138724185. IPS Guamalito
 Gerencia: Cel. 3138723998. Subgerencia: Cel. 3213364594.

Sitio web: <http://www.esehrno.gov.co/>
 Correo electrónico: gerencia@esehrno.gov.co, ventanillaunica@esehrno.gov.co
 Abrego, Norte de Santander, Colombia

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL ABREGO-CONVENCIÓN-EL CARMEN-TEORAMA N.I. 807.008.842-9	 Gobernación de Norte de Santander
	MACROPROCESO DE APOYO PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	
	Código: MA-GJ-C-EP-05	
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigente: enero 2024 Versión: 4.0

servicios de salud. La empresa podrá establecer en sus contratos tres (03) modalidades de sanciones contractuales a saber **ARTICULO 48:**

1. **MULTAS:** tiene la finalidad de apremiar al contratista para que cumpla de manera adecuada y oportuna las obligaciones contractuales. Se aplicará en los casos de incumplimiento parcial o moral del contratista.
2. **CLAUSULA PENAL:** Es la estipulación en virtud de la cual, las partes del contrato de manera anticipada pactan el valor de la indemnización correspondiente, al incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.
3. **CADUCIDAD:** Estipulación en virtud de la cual, en caso de presentarse alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento por parte del contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a la paralización del servicio, la empresa está facultada para que por medio de acto administrativo de por terminado el contrato y ordene su liquidación.

13. SUPERVISIÓN Y CONTROL Y SEGUIMIENTO DE EJECUCION DEL CONTRATO:

La supervisión y control de ejecución del Contrato, será ejercida por el funcionario y/o profesional quien delegue la gerencia de LA ESE HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL.

14. SUSPENSIÓN: El contrato podrá suspenderse por situaciones de fuerza mayor, caso fortuito o por mutuo acuerdo entre las partes. También puede suspenderse por razones de interés u orden público.

15. CONCLUSION


Con el anterior análisis de oportunidad y conveniencia queda fundamentada la necesidad de contratar los **SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES COMO NUTRICIONISTA PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) DEL MUNICIPIO DE ABREGO EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.159 DE 2025 SUSCRITO ENTRE LA ESE HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL Y EL MUNICIPIO DE ABREGO.**

El presente estudio se hace previo a la contratación en Abrego a los diez (10) días del mes de julio de 2025.

Con atención y compromiso institucional.

Destinatario: **AREA DE CONTRATACIÓN**
 Proyectó: Liceth Torrado-Apoyo Profesional Contratación CPS
 Revisó: Dra. Mayerly Sánchez Pacheco-jurídica externa
 Aprobó: Carlos Eduardo Bonilla Diaz -Subgerente
 Folio: 10
 Anexo: 00

Firmado digitalmente por:
Carlos Eduardo Bonilla Diaz
Subgerente
 10/07/2025 10:15 AM


CARLOS EDUARDO BONILLA DÍAZ
 Supervisor

"Tu Bienestar, Mi Compromiso"

IPS Abrego: Barrio Santa Bárbara
 IPS Convención: Barrio Sagoc Cel. 3138724191.
 IPS San Pablo – Teorama. Cel. 3138723959
 IPS El Carmen: Vía Guamalito Cels. 3232247203 - 3138724185. IPS Guamalito
 Gerencia: Cel. 3138723998. Subgerencia: Cel. 3213364594.

Sitio web: <http://www.esehrno.gov.co/>
 Correo electrónico: gerencia@esehrno.gov.co, ventanillaunica@esehrno.gov.co
 Abrego, Norte de Santander, Colombia